

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:11:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
001	BUCARAMANGA (SANTANDER)				10/12/2013		
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2012	07227	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA QUINTA LOCAL DE LA URI BUCARAMANGA										680016000159201207227- -				
	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS BUCARAMANGA										680016000159201207227- -				
	FISCALIA PRIMERA LOCAL BUCARAMANGA										680016000159201207227- -				
	JUZGADO OCTAVO PENAL MUNHICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO BUCARAMANGA										680016000159201207227- -				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		2		PRESOS A CARGO JEPMS			0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	12														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNC	05/11/2013	05/11/2013	01 12
INHABILITACION EN EL EJERCICIO DE DERECHOS			

FECHA DE LOS HECHOS

05/11/2012

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:11:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Fecha Salida:19/07/2018,Oficio:7988 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/07/18	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:19/07/2018,Oficio:7988 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	99
19/07/18	Constancia Secretarial	NL. 944 - DAYANA		
13/07/18	Al Despacho	AL DESPACHO PARA FIRMA DEL FORMATO SIRI - DAYANA	1	
30/12/15	Constancia Secretarial	SE CITA AL SENTENCIADO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EXPEDIENTE PASA A PROCURADOR. GCP		
10/02/15	Al Despacho	PASA AL J3EPMS DESC PARA ESTUDIO	1	91
27/01/15	Constancia Secretarial	PROCESO AL PTO. EDNA	1	
04/11/14	Informe Secretarial	Se entrega boleta de libertad N° 146 en jurídica de modelo.		
04/11/14	Al Despacho	PASA BOLETA DE LIBERTAD No 146 A NOTIFICACIONES EPMSC BUCARAMANGA. PROCESO AL PROCURADOR. Francy	1	91
04/11/14	A Secretaria	EL J3EPMS DESC REMITE BOLETA DE LIBERTAD NRO 146 A FAVOR DE EL SENTENCIADO EDINSONMURILLO CASTILLO	1	91
04/11/14	Remite Boleta de Libertad	EL J3EPMS DESC REMITE BOLETA DE LIBERTAD NRO 146 A FAVOR DE EL SENTENCIADO EDINSONMURILLO CASTILLO		
04/11/14	Al Despacho	SE RECIBE CAUCION PARA LIBERTAD CONDICIONAL DE MURILLO CASTILLO, PASA PARA BOLETA DE LIBERTAD FEPR	1	90
30/10/14	Constancia Secretarial	A PROCURADOR -FCH-		
27/10/14	Constancia Secretarial	NOTIFICAR CARCEL MODELO AL SENTENCIADO - CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL - CAUCION PRENDARIA POR VALOR DE \$100.000 - PASO PROCESO A NOTIFICADORA CON ACTAS - GLADYS	1	
20/10/14	A Secretaria	17/10/2014: EL J3EPMS DESC RESUELVE CONCEDER A JHON EDINSON MURILLO CASTILLO UNA REDENCION DE PENA POR ESTUDIO EN CUANTIA DE 32 DÁAS. Y CONCEDE AL SENTENCIADO JHON EDINSON MURILLO CASTILLO LA LIBERTAD CONDICIONAL, PREVIO PAGO DE CAUCION PRENDARIA POR VALOR DE \$100.000 QUE NO SERA OBJETO DE POLIZA DE SEGUROS Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIAI DE COMPROMISO.	1	84
20/10/14	Auto concede libertad condicional	17/10/2014: EN AUTO DE LA FECHA SE RESOLVIO CONCEDER AL SENTENCIADO JHON EDINSON MURILLO CASTILLO LA LIBERTAD CONDICIONAL, PREVIO PAGO DE CAUCION PRENDARIA POR VALOR DE \$100.000 QUE NO SERA OBJETO DE POLIZA DE SEGUROS Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIAI DE COMPROMISO.		
20/10/14	Auto concediendo redención	17/10/2014: EN AUTO DE LA FECHA SE RESOLVIO CONCEDER A JHON EDINSON MURILLO CASTILLO UNA REDENCION DE PENA POR ESTUDIO EN CUANTIA DE 32 DÁAS.		
16/10/14	Al Despacho	AL DESPACHO 3EPMS DESCONGESTION CON SOLIITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL CON DOCUMENTOS	1	
16/10/14	Recepción de Memorial	RECORDATORIO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL DE MURILLO CASTILLO - ANDRES		
06/06/14	Recepción de Memorial	DOCUMENTOS LIBERTAD CONDICIONAL DE MURILLO CASTILLO - ANDRES		
30/05/14	Constancia Secretarial	BOLETA DE LIBERTAD No 065 A NOTIFICACIONES EPMSC BUCARAMANGA. Francy	1	71
30/05/14	A Secretaria	EL J3EPMS DESC. LIBRA BOLETA DE LIBERTAD NO . 65 A FAVOR DE WILLIAM FERNANDO ESCOBAR MARQUEZ	1	71
30/05/14	Remite Boleta de Libertad	EL J3EPMS DESC. LIBRA BOLETA DE LIBERTAD NO . 65 A FAVOR DE WILLIAM FERNANDO ESCOBAR MARQUEZ		
30/05/14	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIALES DE ESCOBAR MARQUEZ- GLADYS	1	
27/05/14	Constancia Secretarial	ACTAS DE NOTIFICACION PERSONAL, CON TELEGRAMA N° 1611 SE CITA AL APODERADO A NOTIFICARSE, CON OFICIO N° 9180 SE SOLICITAN DOCUMENTOS DE LIBERTAD AL PENAL, PASA A CITADORES A NOTIFICAR EN MODELO, FEPR	1	70
27/05/14	A Secretaria	EL J3EPMS DESC. AVOCA CONOCIMIENTO, CONCEDE REDENCION DE 19 DIAS, NIEGA PERMISO DE 72 HORAS Y CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A WILLIAM FERNANDO ESCOBAR MARQUEZ PREVIA SUSC. DILIGENCIA DE COMPROMISO Y PAGO DE CAUCION DE 10MIL PESOS. PERIODO DE PRUEBA 10 MESES 19 DIAS.(ANEXAN 2 COPIAS DE DILIGENCIA D EOCMPROMISO; SE OFICIÁ AL EPMSC BUCARAMANGA PARA REMITR DOCUMENTOS D ELIBERTAD CONDICIONAL DE JHON EDINSON MURILLO CASTILLO.-	1	65

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:11:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

27/05/14	Abstiene de aprobar beneficios Advtos.	SE ABSTIENE DE APROBAR PERMISO DE 72 HORAS A WILLIAM ESCOBAR.		
27/05/14	Auto concede libertad condicional	CONCEDE A WILLIAM ESCOBAR LIBERTAD CONDICIONAL PREVIO LAGO DE CAUCIOND DE 100.000 MIL PESOS Y DILIGENCIA DE COMPROMISO.		
27/05/14	Auto concediendo redenci�n	CONCEDE REDENCION DE PENA A WILLIAM ESCOBAR DE 19 D�AS.		
27/05/14	Auto solicitando documentos 480 C. de P.P:	OFICIAR AL PENAL PARA QUE REMITA LOS DCTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL PENADO JHON MURILLO		
27/05/14	Auto Avoca Conocimiento	AVOCO JUZGADO 3 EPMS DESCONGESTION BGA.		
19/05/14	Recepci�n de Memorial	OFICIO DEL INPEC CON ANEXOS SOLIICTANDO CONDICIONAL RESPECTO DE WILLIAM FERNANDO----JOSE---		
19/05/14	Recepci�n de Memorial	OFICIO DEL INPEC CON ANEXOSOLICITANDO PERMISO DE 72 HORAS RESPECTO DE WILLIAM FERNANDO----JOSE----		
06/05/14	Auto ordena remisi�n procesos	PROCESO REASIGNADO AL J3EPMS DESCONGSETION. NOHORA R.		
13/02/14	Constancia Secretarial	SE LIBRA OFICIO AL EPC B/MANGA, A LOS SENTENCIADOS Y A SU APODERADO COMUNICANDO VIGILANCIA DE CONDENA, PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES	1	20
13/02/14	Constancia Secretarial	ASIGNADO PARA TRAMITE - ANDRES		
12/02/14	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE LEGALIZA DETENCION DE LOS DOS SENTENCIADOS. NOHORA R.	1	17
26/12/13	Recepci�n de Memorial	NI-944, AL DESPACHO REPARTO PRESO - ANDRES		
10/12/13	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 10/12/2013 09:38:25	1	12

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JHON EDINSON - MURILLO CASTILLO	1130672653 (ver informaci�n?)
WILLIAM FERNANDO - ESCOBAR MARQUEZ	91542387 (ver informaci�n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.